

DOCUMENTO 3.0 Anuncio: PUBLICACION BOP 10-10-2023 APROBACION DEFINITIVA EXPTPE MODIF CREDITOS 8-2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>MIOKT-STO6M-MY99Y</b> Fecha de emisión: <b>19 de Octubre de 2023 a las 12:19:25</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5006315 MIOKT-STO6M-MY99Y 5717361E4A89C0A3FF5E9A49278DCBE182DA11), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/validador/validador?id=279&ent\_id=17idioma=1

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Aprobado inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto del ejercicio 2023, número 8/2023, por suplementos de crédito, por acuerdo plenario de fecha 1 de septiembre de 2023 y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública se considera definitivamente aprobado, dándose publicidad del mismo de conformidad con el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO:

Capítulos	Denominación	Importe (€)
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	299.470,54
VI	Inversiones reales	1.972.656,53
IX	Pasivos financieros	96.026,06
Importe total créditos extraordinarios		2.368.153,13

Total suplementos de crédito: 2.368.153,13 €

Financiación de los suplementos:

Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2022:

Capítulo	Denominación	Importe (€)
VIII	Activos financieros	2.368.153,13
Importe total financiación		2.368.153,13

Contra el referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

Ponferrada, a 4 de octubre de 2023.–El Concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.

41553